

SORTEO
“Bono regalo 500 euros”

SEXTANTE VIAJES S.L.U., provista de CIF B-57797813., Sociedad que en el tráfico comercial actúa bajo la marca RACC TRAVEL, con domicilio social en calle Gremi des Fusters nº 23, C.P. 07009, Palma de Mallorca, Islas Baleares (en adelante, “RACC TRAVEL”), organiza una promoción denominada “Bono regalo 500 euros” desde el 9 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas hasta el 22 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas, con el fin de publicitar sus productos y servicios.

Por ello, RACC TRAVEL llevará a cabo una combinación aleatoria gratuita con fines publicitarios (en adelante el “Sorteo”) en los términos y condiciones que se establecen en las presentes

BASES:

1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

Los interesados podrán participar en el Sorteo, en la forma que se explica más adelante, desde el 9 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas hasta el 22 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas.

La selección del ganador se realizará el día 23 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas, a través de la herramienta Easypromos, que permite designar al ganador de forma totalmente aleatoria y automática, generando un Certificado de Validez, que asegura la transparencia del sorteo, indicando la fecha y la hora de su realización.

La comunicación al ganador se realizará el mismo día 23 de diciembre de 2025 a las 12:30 horas mediante el envío de un correo electrónico.

El ámbito territorial del Sorteo es estatal y su participación es de carácter gratuito.

2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO AL SORTEO).

Podrán participar aquellas personas físicas, mayores de edad, que residan en el territorio español y que sean usuarios de la red social Instagram, teniendo un perfil dado de alta a su nombre.

Como participar:

Para participar en el Sorteo, cada usuario deberá realizar las siguientes actuaciones:

- Ser usuario de la red social Instagram, teniendo un perfil dado de alta a su nombre.
- Seguir la cuenta de Instagram de RACC TRAVEL (@racctravel)
- Acceder al enlace de participación proporcionado por RACC TRAVEL en un Post y en Stories.
- Cumplimentar el formulario de participación en el Sorteo con los datos que le sean requeridos (el nombre, los apellidos, el teléfono, el email, el código postal, observaciones y el idioma en el que desean recibir las comunicaciones).
- Enviar la confirmación para su participación dentro del plazo de participación en el Sorteo.

Los usuarios que cumplan los requisitos señalados anteriormente pasarán a formar parte del Sorteo de manera automática.

Sólo se permite una participación por persona.

La participación en el Sorteo implica la aceptación expresa, íntegra e incondicional de las presentes bases.

El participante puede acceder al contenido de las bases que rigen el Sorteo a través de la página web que se indica a continuación: www.racctravel.com.

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar, en tal caso, a la exclusión de la participación en la promoción. Se consideran nulos aquellos registros/participaciones que se hayan realizado con anterioridad o posterioridad a la fecha de inicio o finalización, respectivamente, de la promoción, así como las que no cumplan con los requisitos de la promoción, o éstos no sean verídicos.

3.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN.

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso a la promoción, teniendo derecho RACC TRAVEL a excluir del Sorteo a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del Sorteo los menores de edad, los españoles que no sean residentes en España y los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia española.

Tampoco podrán participar los empleados de RACC TRAVEL o de cualquier otra compañía perteneciente al grupo ÁVORIS (conforme la definición de "grupo de sociedades" prevista en el artículo 42 del Código de Comercio).

RACC TRAVEL no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados o facilitados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del Sorteo, perdiendo el derecho al disfrute del premio (en caso de que hubiera resultado agraciado), no teniendo derecho de reclamación alguna contra RACC TRAVEL.

Asimismo, RACC TRAVEL retirará de la promoción a cualquier participante que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial u otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

También serán retirados aquellos que hagan mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, RACC TRAVEL se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL GANADOR.

La elección del ganador se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

- i. Se generará una lista con los participantes desde el inicio hasta la finalización de la promoción.
- ii. La selección del ganador del Sorteo se realizará el 23 de diciembre de 2025 a las 12:00 a través de la herramienta Easypromos.
- iii. Serán seleccionados aleatoriamente UN (1) ganador y DOS (2) suplentes numerados por orden de designación.
- iv. Cada persona que haya cumplimentado el formulario de participación correctamente tendrá una participación en el Sorteo.
- v. Se comprobará que el ganador ha participado correctamente de acuerdo con la mecánica recogida en las presentes bases.
- vi. En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos, el premio que le hubiera correspondido pasará al primer suplente (por orden de designación) y, en caso de que éste no cumpla con los requisitos, pasará al segundo suplente. Si ni el ganador ni los suplentes cumplen con los requisitos

- indicados, RACC TRAVEL podrá declarar el sorteo desierto.
- vii. RACC TRAVEL comunicará públicamente el ganador el día 23 de diciembre de 2025 a través de su perfil en la red social Instagram.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONTACTO AL GANADOR.

RACC TRAVEL TRAVELPLAN anunciará el ganador del sorteo públicamente el día 23 de diciembre de 2025 a través de Instagram y contactará con el ganador mediante el envío de un correo electrónico comunicándole su condición el mismo día 23 de diciembre de 2025 a las 12:30 horas, el cuál dispondrá de un plazo de 48 horas desde la comunicación para reclamar su premio, poniéndose en contacto con RACC TRAVEL en la forma indicada en dicha comunicación.

En caso de que el ganador no se ponga en contacto con RACC TRAVEL en el plazo referido, RACC TRAVEL procederá de igual modo que si dicho ganador no cumpliera los requisitos de participación recogidos en estas bases, pasando el premio a sus suplentes, por orden de designación, debiendo los mismos reclamar su premio en el citado plazo de 48 horas desde la comunicación. RACC TRAVEL repetirá dicho procedimiento con el primer suplente y, en caso de ser necesario, con el segundo suplente, por orden de designación.

Si ni el ganador ni los suplentes cumplen con los plazos o los requisitos indicados, RACC TRAVEL podrá declarar el Sorteo desierto.

Para poder disfrutar del premio, es condición indispensable que, dentro del periodo de validez establecido en el siguiente párrafo, el ganador acepte de forma expresa el premio mediante "Carta de aceptación" y acredite su mayoría de edad y su residencia legal en España.

Para la aceptación del premio RACC TRAVEL pondrá la Carta de Aceptación a disposición del ganador, que deberá devolverla cumplimentada y firmada en el plazo de 48 horas desde su puesta a disposición. La acreditación de las demás condiciones necesarias para ser beneficiario de este premio también deberá acreditarse en el citado plazo de 48 horas.

RACC TRAVEL se reserva el derecho de retirar la condición de ganador a aquel usuario que no ostente las condiciones necesarias para la participación, no las acredite en plazo, no entregue en tiempo y forma la Carta de Aceptación del premio, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

RACC TRAVEL no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet y/o al correo electrónico y/o a la aplicación Instagram.

6.- PREMIO. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE. RESTRICCIONES.

El premio consiste en un Bono regalo de 500 euros para gastar en cualquiera de los servicios de RACC TRAVEL.

El valor total del premio asciende a 500,00 €, en consecuencia, el valor de esta acción promocional asciende a QUINIENTOS EUROS (500,00 €) y no es transferible ni canjeable por su importe en metálico, ni por cualquier otro producto o servicio.

En todo caso, se deja constancia de que:

- Los premios incluyen únicamente el coste de los servicios que se identifican expresamente, de modo que cualquier coste adicional relacionado con el disfrute de los premios será asumido por el agraciado.
- El premio es intransferible para la persona que haya resultado ganadora.

- El ganador tendrá la obligación de aportar toda aquella información y/o documentación solicitada por RACC TRAVEL y que sea necesaria para hacerle entrega del premio.
- RACC TRAVEL no se responsabiliza de las posibles incidencias o modificaciones que pudieran acontecer en la prestación de los servicios seleccionados por parte del proveedor. En su caso, ofrecerá las alternativas posibles al ganador, sin que exista derecho de reclamación alguno.
- El premio deberá ser disfrutado entre del 24 de diciembre de 2025 y el 23 de diciembre de 2026. Transcurrido el período de validez del premio sin haberlo disfrutado, éste caducará automáticamente, sin derecho a reclamación alguna.

RACC TRAVEL se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características, de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse los premios previstos.

7.- FISCALIDAD DEL PREMIO.

Al premio recogido en las presentes bases les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que RACC TRAVEL queda relevada de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención o ingreso a cuenta en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España.

Sin perjuicio de todo lo anterior, RACC TRAVEL se hará cargo del ingreso a cuenta que corresponda en su caso, ingresándolo en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. A todas las demás repercusiones en las obligaciones fiscales del ganador serán por cuenta del agraciado, por lo que RACC TRAVEL queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, RACC TRAVEL emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención aportada en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el participante presta voluntariamente su consentimiento previo, inequívoco e informado y autoriza expresamente al tratamiento de sus datos personales (en concreto, los datos identificativos recopilados con ocasión de la cumplimentación del formulario de participación en la acción promocional) conforme a la siguiente política de protección de datos que contiene la información acerca del tratamiento de datos personales prevista en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("RGPD") y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Responsable del tratamiento:

Datos de contacto del responsable del tratamiento: Sextante Viajes S.L.U., Sociedad que en el tráfico comercial actúa bajo la marca RACC TRAVEL (a los efectos de esta cláusula, se identificará como "RACC TRAVEL"), Calle Gremi de Fusters 23, 07009 – Palma de Mallorca (Islas Baleares).

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través de correo electrónico: dpo@avoristravel.com.

Finalidad:

¿Con que finalidad tratamos sus datos?:

- Organizar el Sorteo y asignar el premio al ganador.
- Gestionar la participación del ganador en el Sorteo y en su caso, el envío del premio si resultase ganador.
- Difusión posterior de los datos de los premiados en diferentes redes sociales o espacios con la finalidad de dar a conocer el resultado de los agraciados en el mismo.
- Enviarle comunicaciones comerciales (electrónicas o por cualquier otro medio como telefónico, SMS o WhatsApp) de las sociedades del Grupo Ávoris (<https://www.avoristravel.com/our-brands>).

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento prestado mediante la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables y consiguiente participación en el Sorteo. Si adicionalmente acepta el envío de comunicaciones comerciales, autoriza la cesión de tus datos a otras empresas del Grupo Ávoris y/o autoriza que tratemos sus datos con fines analíticos, le remitiremos comunicaciones acerca de los productos y servicios de RACC TRAVEL y/o de sociedades que pertenecen al Grupo Ávoris, y en su caso, personalizadas, sobre la base de su consentimiento.

Duración y plazo de conservación:

Mantendremos sus datos personales durante el tiempo en que el Sorteo esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del premio. Tras su conclusión, mantendremos sus datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Adicionalmente y en caso de que haya prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones propias y/o de sociedades que pertenecen al Grupo Ávoris, le informamos que trataremos sus datos mientras no nos comunique su intención de dejar de seguir recibiendo comunicaciones comerciales. Puede darse de baja del envío de comunicaciones comerciales en cualquier momento a la siguiente dirección: dpo@avoristravel.com.

Destinatarios:

Los datos personales podrán ser comunicados a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el Sorteo. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados habiendo suscrito las empresas a las que pertenece RACC TRAVEL, los correspondientes contratos de encargado del tratamiento para garantizar que tus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en la presente política de privacidad. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras. Adicionalmente, podremos ceder sus datos personales e imagen a sociedades del Grupo Ávoris, para fines administrativos internos, basado en el interés legítimo de RACC TRAVEL.

Derechos:

En caso de que haya prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones propias y/o de sociedades que pertenecen al Grupo Ávoris, le informamos que trataremos sus datos mientras no nos comunique su intención de dejar de seguir recibiendo comunicaciones comerciales. Puede darse de baja del envío de comunicaciones comerciales en cualquier momento a la siguiente dirección: dpo@avoristravel.com.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos poniéndose en contacto en cualquier momento con nuestro Delegado de Protección de Datos por medios postales (C/ Gremi de Fusters 23, 07009 – Palma de Mallorca, Ref “Protección de Datos”) o por correo electrónico (dpo@avoristravel.com). En todo caso, tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es.

9.- AUTORIZACIONES.

La aceptación de las presentes bases y consiguiente participación en el Sorteo implica la autorización por parte del ganador a RACC TRAVEL a utilizar publicitariamente su nombre y apellidos, cuando se considere pertinente. Los citados datos podrán ser publicados en las redes sociales de RACC TRAVEL, así como en cualquier otro medio a criterio de RACC TRAVEL a los efectos de dar a conocer al ganador del Sorteo. La negativa a que sean publicados implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador.

10.- RECLAMACIONES.

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente Sorteo será de UN (1) mes, contado desde la fecha de comunicación al ganador. RACC TRAVEL está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el premiado en el uso del premio.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO.

La participación en el presente Sorteo implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de RACC TRAVEL para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido del Sorteo, quedando liberado RACC TRAVEL de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente Sorteo.

En caso de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, RACC TRAVEL se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el período de publicación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

12.- CONSERVACIÓN.

Si cualquiera de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. RACC TRAVEL se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este Sorteo, así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

13.- RESPONSABILIDAD DE RACC TRAVEL.

RACC TRAVEL queda exonerada de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de internet, Instagram o del servicio de correo electrónico.

14.- RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM.

De acuerdo con lo dispuesto en las normas para promociones vigentes en Instagram, informamos que

esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram. El participante al aceptar las bases del Sorteo es plenamente consciente de estar proporcionando su información a TRAVELPLAN y no a Instagram. La información que se proporcione, sólo se utilizará para poder gestionar el Sorteo.

15.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.